



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

Mendoza, 13 de Mayo del 2022

SR DIRECTOR REGIONAL MENDOZA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CDOR CLAUDIO GIL
S ____/____ D

De nuestra mayor consideración:

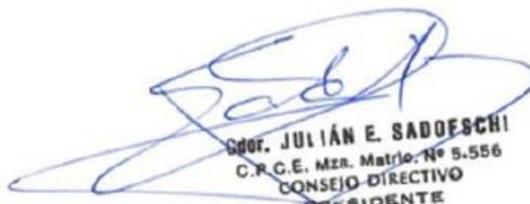
El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza se dirige a Ud. con el motivo de los vencimientos establecidos para las Declaraciones Juradas de las Ganancias Persona Jurídica y Bienes Personales.

El pasado 12 de mayo por medio de FACPCE en representación de los 24 Consejos del país, solicitamos a la mayor brevedad posible actualización y disponibilidad del Programa aplicativo para liquidación, generación y presentación de las declaraciones juradas correspondientes al periodo fiscal 2021, tanto para ejercicios regulares como irregulares iniciados a partir del 01 de enero de 2021. Si bien al día de la fecha el aplicativo se encuentra disponible y actualizado, para los profesionales es de suma importancia que el lanzamiento por parte de la Administración de nuevos aplicativos/aplicaciones se contemple un tiempo prudencial para el análisis e implementación de los mismos.

Por ello solicitamos que se prorroguen los plazos previstos para los vencimientos de la presentación y pago de las declaraciones juradas (entre el 13 al 16 de julio próximo), en por lo menos cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar de la fecha en que se publiquen las aplicaciones web y las mismas tengan un correcto funcionamiento.

A la espera de una resolución favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.


Cdra. CLAUDIA E. IANHIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA


Cdr. JULIÁN E. SADESCHI
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE



Constancia de Presentación Digital

CUIT/CUIL/CDI:	33-53331139-9
Nombre / Denominación:	CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA
N° de presentación:	202200597438
Trámite:	Consultas no vinculantes
Fecha de envío:	13/05/2022 17:04:14
Área de ingreso:	AGENCIA SEDE MENDOZA N° 1 (DI RMEN)

Esta constancia registra que realizaste una presentación digital. Tené en cuenta que cuando el trámite sea admitido para su tratamiento, se emitirá un Acuse de Recibo que será notificado en tu Domicilio Fiscal Electrónico.